



11/76

Expte. n° 552/75

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución n° 690/75 por la cual se concede al alumno Juan Carlos Cayo equivalencia de materias para la carrera de Ingeniería en / Construcciones (Plan 1974); teniendo en cuenta que los artículos 2° y 3° establecen determinados requisitos que debe cumplir para obtener equiparación total con materias aprobadas por el recurrente en la Universidad Nacional de Tucumán; atento a los informes producidos por Dirección de Alumnos, por los profesores / de las distintas materias y a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

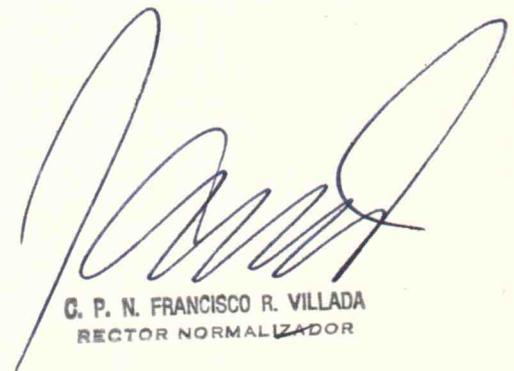
ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Juan Carlos CAYO equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1974), por las asignaturas que en cada caso se indican que el recurrente aprobara en la Universidad Nacional de Tucumán y en mérito a haber dado cumplimiento a las exigencias establecidas en los artículo 2° y 3° de la resolución n° 690/75:

- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I" (artículo 2°)
- ESTATICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES I por "Mecánica Técnica I" y "Estabilidad de las Construcciones I" (artículo 3°).

ARTICULO 2° .- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.




C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR